



Proceso: **EJECUTIVO**

Radicación: **680014003015-2020-00572-00**

Al despacho del señor juez, con solicitud de corrección de auto, para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor MILTON MARCEL RÍOS HERNÁNDEZ, donde indica que sólo se le ha pagado un título judicial habiéndosele descontado más títulos judiciales y como quiera que mediante providencia del 12 de febrero de 2021 se ordenó el pago de títulos judiciales a favor del demandado HECTOR JULIO BERDUGO VELASCO, conforme a la solicitud de terminación allegada al plenario, se hace necesario REQUERIR al pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, a efectos de que informe a este despacho la relación de títulos descontados al demandado HECTOR JULIO BERDUGO VELASCO, consignados a favor de este proceso y al demandado MILTON MARCEL RÍOS HERNÁNDEZ.

De igual forma se ordena REQUERIR al demandado HECTOR JULIO BERDUGO VELASCO, para que allegue constancia de los descuentos realizados por el pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para determinar cuáles fueron descontados a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 25 de septiembre de 2023.

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 3617 - 3618. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario